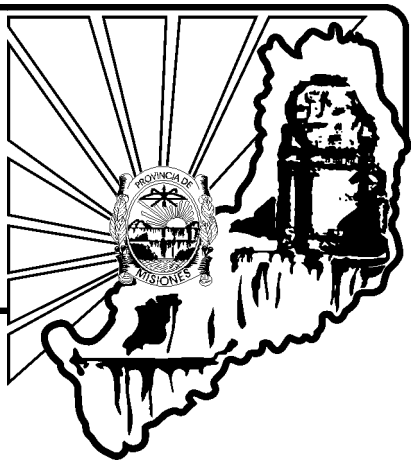
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14480 POSADAS, JUEVES 13 DE JULIO DE 2017 EDICION DE 39 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 588 y 589 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados Nºs.:
455, 461, 464 y 696 Pág. 3 y 4.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposiciones Nºs.: 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 145, 147, 148 y 155 Pág. 4 a 29.

Expedientes a Sentencia: Pág. 29 a 31.

Sociedades: Pág. 32.

Edictos: Pág. 33 a 38.

Convocatorias: Pág 38.

Licitaciones: Pág. 38 y 39.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 588

POSADAS, 18 de Mayo de 2017.-

VISTO: EL Expediente N° 2000-2292/2.016-M.G.- caratulado: "COLEGIO NOTARIAL - E/ RENUNCIA DE LA NOTARIA SILVIA MARIA TOTTI DE YAMASIRO.-" y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 2 obra Nota de Renuncia suscripta por la Notaria SILVIA MARIA TOTTI DE YAMASIRO, DNI N° 4.823.799, Matricula Profesional N° 102, Titular del Registro Notarial N° 96;

QUE, el Colegio Notarial realiza la inspección respectiva expresando que no existen objeciones que formular al desempeño profesional;

QUE, en este estado corresponde dictar el acto administrativo que acepte la renuncia presentada en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley N° 3743);

QUE, es competencia del Poder Ejecutivo declarar la vacancia del Registro Notarial de la Provincia de Misiones, encuadrándose el procedimiento en el Articulo 37° Titulo IV - Capitulo I - de la Ley I - N° 118 (Antes Ley N° 3743) por las causales expresadas precedentemente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- TENGASE POR ACEPTADA a partir del 17 de Noviembre del año 2016, la renuncia presentada por la Notaria SILVIA MARIA TOTTI DE YAMASIRO, DNI N° 4.823.799 - Matricula Profesional N° 102, como Titular del Registro Notarial N° 96 con asiento en la Ciudad de Posadas (Mnes).-

ARTICULO 2°.- DECLARASE la vacancia del Registro Notarial N° 96 con asiento en la Ciudad de Posadas (Mnes.), producida por la renuncia de la Notaria SILVIA MARIA TOTTI DE YAMASIRO.-

ARTICULO 3°.- REFRENDARA, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 589

POSADAS, 18 de Mayo de 2017.-

VISTO: El Expte. N° 2.000-522/2.017-M.G., caratulado: "COLEGIO NOTARIAL – SOLICITA ADSCRIPCION DEL NOTARIO CHAVEZ ALEJANDRO GABRIEL AL REG. NOT. N° 8 DE POSADAS.-"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 rola Nota del Vicepresidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud (obrante a fs. 2), de la Titular del Registro Notarial N° 8, con asiento en la Ciudad de Posadas (Mnes.), Notaria ELSA BEATRIZ SEQUEIRA, por medio de la cual solicita la designación como Adscripto a su Registro, del Notario ALEJANDRO GABRIEL CHAVEZ;

QUE, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° de la Ley I - Nº 118 (Antes Ley 3743), es atribución del Poder Ejecutivo la facultad de designar Escribanos Adscriptos a simple propuesta del Titular del Registro Notarial;

QUE, resulta procedente la designación como adscripta de la Notaria mencionada, debiendo para ello dictarse el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE Adscripto al Registro Notarial N° 8, con asiento en la ciudad de Posadas (Mnes.), al Notario ALEJANDRO GABRIEL CHAVEZ - DNI. N° 24.674.935, Matrícula Profesional N° 428, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley 3743).-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 455

POSADAS, 28 de Abril de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legitimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303 de contabilidad), el pago de la Factura N° 0042-00027948 de fecha 27/12/16, por la suma total de $ 38.376,00.-(PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS) y de la Factura N° 0042-00028022 de fecha 30/12/16, por la suma total de $ 68.224,00.- (PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO), a favor de la firma “PRIMERA EDICION S.A.” - CUIT N° 30-68326032-7, por publicación avisos días 24 y 31 de Diciembre de 2.016 en el diario Primera Edición.-

ARTICULO 2°.- REAPROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de $ 106.600,00.- (PESOS CIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303 de contabilidad).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 106.600,00.- (PESOS CIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS), a favor de la firma “PRIMERA EDICION S.A.” - CUIT N° 30-68326032-7, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Política de Estado del Presupuesto Vigente.-

DECRETO Nº 461

POSADAS, 28 de Abril de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303), a favor del entonces Sub Interventor Liquidador del Instituto Provincial del Seguro en Liquidación, Dr. Marcelo Jesús TAJES, la suma total de $ 15.062,97.- (PESOS QUINCE MIL SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS); en concepto de reintegro de gastos de su propio peculio, efectuados para el normal funcionamiento del Instituto Provincial del Seguro en Liquidación.-

ARTICULO 2°.- REAPROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma de $ 15.062,97.- (PESOS QUINCE MIL SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 15.062,97.- (PESOS QUINCE MIL SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), a favor del entonces Sub Interventor Liquidador del Instituto Provincial del Seguro en Liquidación, Dr. Marcelo Jesús TAJES, conforme lo expresado en el Artículo 1° y con imputación a las partidas específicas: 02-04-0-1-90-1-01-012-01210 y 02-04-0-1-90-1-01-012-01220 del presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 464

POSADAS, 28 de Abril de 2017.-

ARTICULO 1°.- MODIFICASE a partir de la fecha del presente Decreto el monto establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 931/09 de los Fondos Permanentes de la Subsecretaría de Economía Social y Familiar; el que quedará establecido en la suma de $ 50.000,00.- (PESOS CINCUENTA MIL).-

DECRETO Nº 696

POSADAS, 07 de Junio de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Sr. Juan Carlos FONCECA, DNI. N° 4.701.348- Categoría 24- Agrupamiento Administrativo- Planta Permanente de la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno- Unidad de Organización 01- Unidad Superior; dispuesta por Decreto N° 2936/ 2007.-

ARTÍCULO 2°.- REINTEGRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo retenido Categoría 21- Agrupamiento Administrativo-Planta Permanente de la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno- Unidad de Organización 01- Unidad Superior, al Sr. Juan Carlos FONCECA, DNI N° 4.701.348.-

ARTÍCULO 3°.- DEJASE a cargo del Despacho y firma de la Dirección General de Atención a Veteranos de Guerra de Malvinas al Sr. Subsecretario de Seguridad y Justicia, Dr. Pedro Ariel MARINONI, hasta tanto se proceda a la designación del nuevo titular.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS

Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICION Nº 136

POSADAS, 26 de Junio de 2017.-

VISTO: el "Expediente Nº **3405-537-17** Registr de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación S ACTA DE INFRACCIÓN Nº 003888 A VEHÍCULO PARTICULAR DOM BBJ 609", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 obra Acta de infracción Nº 003888, confeccionada el dí 22 de Junio de 2017 a las 6.50 hs. en la localidad de APÓSTOLES, sobre la RUT PROVINCIAL Nº1, provincia de Misiones, en la que los inspectores Silvia Estel MARCHAK y Rubén Darío MARCOS constatan que la unidad dominio BBJ 60 perteneciente a Nelda Vibian HENZEL, conducido por el Sr. Luis Matías OLMEDC Documento Nacional de Identidad N.º 37.156.927, realiza Servicio de Transporte Obrer desde la ciudad de OBERA hasta la localidad de CAMPO VIERA, sin la habilitació correspondiente de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes d Comunicación;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción Nº 003888, se notifica a conductor que proceda dentro del plazo de cinco (cinco) días hábiles a efectuar su descargo bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI de Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X N.°1 del Digesto Jurídico;

QUE, a fs. 3 obra el descargo producido en fecha 26 de Junio de 2017 a las 10.00 hs, en el que se presenta la Sra. Nelda Vibian HENZEL, Documento Nacional de Identidad N.° 14.911.419, titular del vehículo automotor marca IVECO, modelo DAYLY y manifiesta desconocer el mandato dispuesto por el Decreto Provincial N.°1752/13 respecto a la reglamentación del servicio especial de transporte obrero, y se compromete a solicitar la habilitación correspondiente para el vehículo;

QUE, a fs. 4 se presenta fotocopia simple del D.N.I. de la Sra. Nelda Vibian HENZEL, a fs. 5 fotocopia simple del D.N.I. del conductor del vehículo Sr. Luis Matías OLMEDO, a fs. 6 Cédula de Identificación del Automotor, a fs. 7 fotocopia del Título del Automotor marca IVECO modelo TURBO DAILY 49-10, a fs. 8 Certificado de Revisión Técnica Vehicular vigente y a fs. 9 fotocopia de la Póliza de Seguro Automotor;

QUE, dado que del descargo efectuado por la Sra. Nelda Vibian HENZEL surge el reconocimiento de la infracción constatada por los inspectores en el Acta N°003888, corresponde tener por acreditada la misma siendo aplicable lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1752/13, que aprueba en el Anexo I la Reglamentación del Servicio Especial de Trasporte Obrero;

QUE, analizadas las presentes actuaciones y dado que el infractor no cuenta con la Autorización dispuesta en el Artículo 6 del decreto citado en el párrafo anterior, corresponde atribuir la sanción establecida en el Artículo 141 inc. 10 del Decreto N°2915/57 reglamentario de la Ley X N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la prestación de Servicio de Transporte Obrero con Vehículo no habilitado, y por ende se estima pertinente la aplicación de una multa por el importe de **PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($3.135);**

QUE, así opina el Departamento Jurídico;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO N° 1: APLÍCASE a la Sra. **"NELDA VIBIAN HENZEL"** una multa por la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($3.135)** por prestar

Servicio de Transporte Obrero con vehículo no habilitado por la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTÍCULO Nº 2: **REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL.** Notifíquese a la Sra. **"NELDA VIBIAN HENZEL"** y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos de este organismo. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

KEGLER

PS12401 V14480

DISPOSICION Nº 137

POSADAS, 26 de Junio de 2017.-

VISTO: el "Expediente Nº **3405-550-17** Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación S/ ACTA DE INFRACCIÓN Nº 004001 A VEHÍCULO PARTICULAR DOM ADB 252", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 obra Acta de infracción Nº 004001, confeccionada el día 26 de Junio de 2017 a las 6.05 hs. en la localidad de APÓSTOLES, sobre la RUTA PROVINCIAL N°1, provincia de Misiones, en la que los inspectores Juan Carlos KACZUBA, Rubén Darío MARCOS, Ricardo Omar GALEANO y Marcos Damián DOWBUSZ constatan que la unidad dominio ADB 252, perteneciente a José Carlos SILVA, conducido por el Sr. Héctor Elías ESPÍNDOLA, Documento Nacional de Identidad N.° 17.164.583, realiza Servicio de Transporte Obrero desde la localidad de SAN JOSÉ hasta la localidad urbana de AZARA, sin la habilitación correspondiente de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción Nº 004001, se notifica al conductor que proceda dentro del plazo de cinco (cinco) días hábiles a efectuar su descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto Nº 2915/57 reglamentario de la Ley X N.°1 del Digesto Jurídico;

QUE, a fs. 3 obra el descargo producido en fecha 26 de Junio de 2017 a las 9.45 hs, en el que se presenta el Sr. José Carlos SILVA, Documento Nacional de Identidad N.° 13.826.254, titular del vehículo automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OF 1318/51 y manifiesta que no tiene la habilitación correspondiente por falta de dinero;

QUE, a fs. 4 se presenta fotocopia simple del D.N.I. del Sr. José Carlos SILVA y a fs. 5 fotocopia simple de la Cédula de Identificación del Automotor dominio ADB 252;

QUE, dado que del descargo efectuado por el Sr. José Carlos SILVA surge el reconocimiento de la infracción constatada por los inspectores en el Acta N°004001, corresponde tener por acreditada la misma siendo aplicable lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1752/13, que aprueba en el Anexo I la Reglamentación del Servicio Especial de Trasporte Obrero;

QUE, analizadas las presentes actuaciones y dado que el infractor no cuenta con la Autorización dispuesta en el Artículo 6 del decreto citado en el párrafo anterior, corresponde atribuir la sanción establecida en el Artículo 141 inc. 10 del Decreto N°2915/57 reglamentario de la Ley X N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la prestación de Servicio de Transporte Obrero con Vehículo no habilitado, y por ende se estima pertinente la aplicación de una multa por el importe de **PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($3.135);**

QUE, así opina el Departamento Jurídico;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO Nº 1: APLÍCASE al Sr. **"JOSÉ CARLOS SILVA"** una multa por la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($3.135)** por prestar Servicio de Transporte Obrero con vehículo no habilitado por la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTÍCULO Nº 2: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese al Sr. **"JOSÉ CARLOS SILVA"** y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos de este organismo. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

KEGLER

PS12402 V14480

DISPOSICION Nº 138

POSADAS, 26 de Junio de 2017.-

VISTO: el "Expediente Nº **3405-546-17** Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación S/ ACTA DE INFRACCIÓN Nº 003910 A VEHÍCULO PARTICULAR DOM HBJ-955", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 obra Acta de infracción Nº 003910, confeccionada el día 26 de Junio de 2017 a las 5.30 hs. en la localidad de APÓSTOLES, sobre la RUTA PROVINCIAL N°1, provincia de Misiones, en la que los inspectores Juan Carlos KACZUBA, Marcos Damián DOWBUSZ, Rubén Darío MARCOS y Ricardo Omar GALEANO constatan que la unidad dominio HBJ 955, perteneciente a NP FORESTAL S.R.L., representada por el Sr. Matías Arturo PERNIGOTTI y conducido por el Sr. Albino Miguel MATTOS, realiza Servicio de Transporte Obrero desde la localidad de CONCEPCIÓN DE LA SIERRA hasta la localidad de APÓSTOLES, provincia de Misiones, sin la habilitación correspondiente de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción Nº 003910, se notifica al conductor que proceda dentro del plazo de cinco (cinco) días hábiles a efectuar su descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X N.°1 del Digesto Jurídico;

QUE, a fs. 3 obra el descargo producido en fecha 26 de Junio de 2017 a las 9.30 hs, en el que se presenta el Sr. Matías Arturo PERNIGOTTI, quien manifiesta actuar en poder del titular del vehículo automotor MERCEDES BENZ, modelo AZ-SPRINTER 313 CDI/C3550 y manifiesta que la combi se dirigía desde Concepción de la Sierra hacia Apóstoles, con personal obrero. Además dice desconocer el mandato dispuesto por el Decreto Provincial N.° 1752/13 respecto a la prestación de servicio especial de transporte obrero, y se compromete a solicitar la habilitación correspondiente para el vehículo;

QUE, a fs. 4 se presenta fotocopia simple del D.N.I. del Sr. Matías Arturo PERNIGOTTI y a fs. 5 fotocopia simple del Título del Automotor marca MERCEDES BENZ modelo SPRINTER 313 CDI/C3550;

QUE, dado que del descargo efectuado por el Sr. Matías Arturo PERNIGOTTI surge el reconocimiento de la infracción constatada por los inspectores en el Acta N° 003910, corresponde tener por acreditada la misma siendo aplicable lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1752/13, que aprueba en el Anexo I la Reglamentación del Servicio Especial de Trasporte Obrero;

QUE, analizadas las presentes actuaciones y dado que el infractor no cuenta con la Autorización dispuesta en el Artículo 6 del decreto citado en el párrafo anterior, corresponde atribuir la sanción establecida en el Artículo 141 inc. 10 del Decreto N°2915/57 reglamentario de la Ley X N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la prestación de Servicio de Transporte Obrero con Vehículo no habilitado, y por ende se estima pertinente la aplicación de una multa por el importe de **PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($3.135);**

QUE, así opina el Departamento Jurídico;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO N° 1: APLÍCASE al Sr. **"MATÍAS ARTURO PERNIGOTTI"** una multa por la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($3.135)** por prestar Servicio de Transporte Obrero con vehículo no habilitado por la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTÍCULO Nº 2: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese al Sr. **"MATÍAS ARTURO PERNIGOTTI"** y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos de este organismo. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

KEGLER

PS12403 V14480

DISPOSICION Nº 139

POSADAS, 26 de Junio de 2017.-

VISTO: el "Expediente N° **3405-547-17** Registro de la Subsecretaria de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 003941 A VEHÍCULO PARTICULAR DOM TOD 036". y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 obra Acta de infracción N° 003941, confeccionada el día 26 de Junio de 2017 a las 5.10 hs. en la localidad de APÓSTOLES, sobre la RUTA PROVINCIAL N°1, provincia de Misiones, en la que los inspectores Marcos Damián DOWBUSZ, Ricardo Omar GALEANO, Rubén Darío MARCOS y Juan Carlos KACZUBA, constatan que la unidad dominio TOD 036, perteneciente a Ricardo Martín MICHALEC, conducido por el Sr. Ramón Alberto MONTEIRO, Documento Nacional de Identidad N.° 24.417.908, realiza Servicio de Transporte Obrero desde la localidad de APÓSTOLES hasta SAN JOSÉ, sin la habilitación correspondiente de esta Subsecretaria de Transporte. Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción Nº 003941, se notifica al conductor que proceda dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a efectuar su descargo. bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X N.°1 del Digesto Jurídico;

QUE, a fs. 3 obra el descargo producido en fecha 26 de Junio de 2017 a las 9.40 hs, en el que se presenta el Sr. Ramón Alberto MONTEIRO, Documento Nacional de Identidad N.° 24.417.908, conductor del vehículo automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OH 1314/46 y manifiesta desconocer el mandato dispuesto por el Decreto Provincial N.° 1752/13 respecto a la prestación de servicio especial de transporte obrero, y se compromete a solicitar la habilitación correspondiente para el vehículo;

QUE, a fs. 4 se presenta fotocopia simple del D.N.I. del Sr. Ramón Alberto MONTEIRO, a fs. 5 fotocopia simple de la Cédula de Identificación del Automotor dominio TOD 036 y a fs. 6 recibo otorgado por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor de la Nación;

QUE, dado que del descargo efectuado por el Sr. Ramón Alberto MONTEIRO surge el reconocimiento de la infracción constatada por los inspectores en el Acta N°003941, corresponde tener por acreditada la misma siendo aplicable lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1752/13, que aprueba en el Anexo I la Reglamentación del Servicio Especial de Trasporte Obrero;

QUE, analizadas las presentes actuaciones y dado que el infractor no cuenta con la Autorización dispuesta en el Artículo 6 del decreto citado en el párrafo anterior, corresponde atribuir la sanción establecida en el Artículo 141 inc. 10 del Decreto N°2915/57 reglamentario de la Ley X N.° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la prestación de Servicio de Transporte Obrero con Vehículo no habilitado, y por ende se estima pertinente la aplicación de una multa por el importe de **PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($3.135);**

QUE, así opina el Departamento Jurídico;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO N° 1: APLÍCASE al Sr. **"RAMÓN ALBERTO MONTEIRO"** una multa por la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($3.135)** por prestar Servicio de Transporte Obrero con vehículo no habilitado por la Subsecretaria de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTÍCULO N° 2: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese al Sr. **"RAMÓN ALBERTO MONTEIRO"** y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos de este organismo. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

KEGLER

PS12404 V14480

DISPOSICION Nº 141

POSADAS, 27 de Junio de 2017.-

VISTO: el "Expediente Nº **3405-548-17** Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación S/ ACTA DE INFRACCIÓN Nº 003850 A EMPRESA LA CACHUERA S.A.", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 obra Acta de infracción N° 003850, confeccionada el día 26 de Junio de 2017 a las 5.50 hs. en la localidad de APÓSTOLES, sobre la RUTA PROVINCIAL N°1, provincia de Misiones, en la que los inspectores Juan Carlos KACZUBA, Marcos Damián DOWBUSZ, Rubén Darío MARCOS y Ricardo Omar GALEANO constatan que la unidad dominio FEM 582, perteneciente a la EMPRESA LA CACHUERA S.A., representada por el Sr. Héctor Cristóbal BORDA y conducido por el Sr. Horacio Lucio CENTURIÓN, Documento Nacional de Identidad N.°23.232.058, realiza Servicio de Transporte Obrero desde la localidad de APÓSTOLES hasta COLONIA LA NEGRITA, provincia de Misiones, sin la habilitación correspondiente de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción Nº 003850, se notifica al conductor que proceda dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a efectuar descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto Nº 2915/57 reglamentario de la Ley X N.°1 del Digesto Jurídico;

QUE, a fs. 3 obra el descargo producido en fecha 27 de Junio de 2017 a las 9.10 hs, en el que se presenta el Sr. Héctor Cristóbal BORDA, Documento Nacional de Identidad N.°24.035.091, quien manifiesta actuar en nombre de la EMPRESA LA CACHUERA S.A., e informa que el día anterior presentó los papeles correspondientes a fin de obtener la habilitación que corresponde a 4 (cuatro) unidades de la empresa que representa y manifiesta además conocer el mandato dispuesto por el Decreto Provincial N.° 1752/13 respecto a la prestación de servicio especial de transporte obrero;

QUE, a fs. 4 se presenta fotocopia simple del D.N.I. del Sr. Héctor Cristóbal BORDA;

QUE, dado que del descargo efectuado por el Sr. Héctor Cristóbal BORDA surge el reconocimiento de la infracción constatada por los inspectores en el Acta N° 003850, y teniendo en cuenta que la sola presentación de documental con el objeto de obtener habilitación para realizar servicio de transporte, no importa la habilitación del vehículo hasta tanto no sean corroborados los extremos establecidos por la legislación actual y vigente por parte de los funcionarios de esta Subsecretaría, corresponde tener por acreditada la misma siendo aplicable lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1752/13, que aprueba en el Anexo I la Reglamentación del Servicio Especial de Trasporte Obrero;

QUE, analizadas las presentes actuaciones y dado que el infractor no cuenta con la Autorización dispuesta en el Artículo 6 del decreto citado en el párrafo anterior, corresponde atribuir la sanción establecida en el Artículo 141 inc. 10 del Decreto N°2915/57 reglamentario de la Ley X N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la prestación de Servicio de Transporte Obrero con Vehículo no habilitado, y por ende se estima pertinente la aplicación de una multa por el importe de **PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($3.135);**

QUE, así opina el Departamento Jurídico respecto al Expte. 3405-548/17;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO N° 1: APLÍCASE a la Empresa **"LA CACHUERA S.A."** una multa por la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($3.135)** por prestar Servicio de Transporte Obrero con vehículo no habilitado por la Subsecretaria de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTÍCULO N° 2: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese a la Empresa **"LA CACHUERA S.A."** y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos de este organismo. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

KEGLER

PS12405 V14480

DISPOSICION Nº 142

POSADAS, 27 de Junio de 2017.-

VISTO: el "Expediente N° **3405-555-17** Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos. Aeropuertos y Redes de Comunicación S/ ACTA DE INFRACCIÓN Nº 003942 A VEHÍCULO PARTICULAR DOM AZO 332 INT. S/N", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 obra Acta de infracción Nº 003942, confeccionada el día 26 de Junio de 2017 a las 16.10 hs. en la localidad de CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, sobre la RUTA PROVINCIAL N°2, de Misiones, en la que los inspectores Juan Carlos KACZUBA, Marcos DOWBUSZ y Rubén Darío MARCOS constatan que la unidad dominio AZO 332, perteneciente al Sr. Eduardo Ramón GEREGA, conducido por el Sr. Francisco VALLEJOS, Documento Nacional de Identidad N.° 37 581.128, realiza Servicio de Transporte Obrero desde la localidad de CONCEPCIÓN DE LA SIERRA hasta PARAJE LA PILETA, sin contar con Verificación Técnica Vehicular y sin la habilitación correspondiente de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción Nº 003942, se notifica al conductor que proceda dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a efectuar su descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contemdas en el Capítulo XXI del Decreto Nº 2915/57 reglamentario de la Ley X N.°1 del Digesto Jurídico;

QUE, a fs. 3 obra el descargo producido en fecha 27 de Junio de 2017 a las 7.50 hs, en el que se presenta el Eduardo Ramón GEREGA, Documento Nacional de Identidad N.° 21.300.789, titular del vehículo automotor marca MERCEDES BENZ, modelo 49 BMO390 VERSIÓN 1320 y manifiesta desconocer el mandato dispuesto

por el Decreto Provincial N.°1752/13 respecto a la reglamentación del servicio especial de transporte obrero;

QUE, a fs. 4 se presenta fotocopia simple del D.N.I. del Sr. Eduardo Ramón GEREGA y a fs. 5 fotocopia simple del Título del Automotor marca MERCEDES BENZ;

QUE, dado que del descargo efectuado por el Sr. Eduardo Ramón GEREGA surge el reconocimiento de la infracción constatada por los inspectores en el Acta N°003942. corresponde tener por acreditada la misma siendo aplicable lo dispuesto por el Artículo 85 del Decreto N.°2915/57 reglamentario de la Ley X N.° 1 del Digesto Jurídico y los Artículos 6 y 9 del Anexo I del Decreto Provincial N° 1752/13, que aprueba la Reglamentación del Servicio Especial de Trasporte Obrero;

QUE, analizadas las presentes actuaciones y dado que el conductor infringe lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto N.°1752/13 y el Artículo 85 del Decreto N.°2915/57 que establece la necesidad de contar con el certificado de inspección periódica de los vehículos, e infringe el Artículo 6 del decreto N.°1752/13, corresponde atribuir la sanción establecida en el Artículo 141 inc. 10 del Decreto N.° 2915/57 reglamentario de la Ley X N° 1 del Digesto Jurídico respecto a la falta de presentación del certificado de Verificación Técnica Vehicular por el importe de **MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($1.560)** y respecto a la prestación de Servicio de Transporte Obrero con Vehículo no habilitado una multa por el importe de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($3.135)**;

QUE, por ende se estima pertinente la aplicación de una multa total por el importe de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($4.695);**

QUE, así opina el Departamento Jurídico respecto al Expediente N.°3405-555-17;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUEÍRTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO Nº 1: APLÍCASE al Sr. **"EDUARDO RAMÓN GEREGA"** una multa por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($4.695)** por prestar Servicio de Transporte Obrero con vehiculo sin Verificación Técnica Vehicular y sin Habilitación de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTÍCULO Nº 2: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese al Sr. **"EDUARDO RAMÓN GEREGA"** y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos de este organismo. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

KEGLER

PS12406 V14480

DISPOSICION Nº 143

POSADAS, 27 de Junio de 2017.-

VISTO: el EXPEDIENTE 3405-531/17 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación. Caratulado: DIRECCIÓN VÍAS NAVEGABLES PUERTOS Y CONSTRUCCIONES PORTUARIAS S/CONVENIO USO DE PLAZOLETA EN PUERTO IGUAZÚ EMPRESA BALSA IGUAZÚ S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fojas 1, de las citadas a actuaciones del Director de la Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias, eleva nota informando la firma del CONVENIO DE USO DE PLAZOLETA en Puerto Iguazú dentro de la Jurisdicción de Puerto Iguazú, propiedad de la Provincia de Misiones entre la Dirección a su cargo el Sr. DLAZEN RUI – D.N.I. Nº 94.024.565, en carácter de Socio Gerente de la Empresa BALSA IGUAZÚ S.R.L., peticionante, con vigencia desde el 1° de julio de 2017 al 1° de julio de 2018, con opción de renovación anual por tiempo máximo de (5) cinco años de carácter personal e intransferible;

QUE, a fojas 2 del expediente consta Nota de solicitud del Sr. DALAZEN RUI, en carácter de Socio Gerente de la Empresa BALSA IGUAZÚ S.R.L., solicitando un espacio físico de 40 x 50 m2 en alquiler (USO DE PLAZOLETA) en el Puerto de Iguazú, para la construcción de un tinglado destinado a la reparación y mantenimiento de las lanchas que realizan paseo de turístico de cabotaje y la balsa que realiza el paso transversal fronterizo entre Iguazú (AR) y Puerto Franco (PA);

QUE, dicha Empresa tiene proyectado la ampliación de su flota en la cual se construirán nuevas lanchas, catamarán, balsas, pontones, etc., todos ellos de Bandera Argentina, con el fin de mejorar los servicios al turista y usuarios en dicho puerto, acompañando la política Provincial y Nacional con respecto al turismo;

QUE, a fojas 3/5. Obra el CONVENIO DE USO PLAZOLETA EN PUERTO IGUAZÚ – MISIONES firmado por las partes, las que en su Artículo DÉCIMO CUARTO, requiere para su vigencia, que el mismo sea ratificado por Disposición de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, a fojas 22/26 se encuentra glosada la Disposición Nº 1462 de fecha 30/12/2010 que contiene el Reglamento Provisorio de los Permisos de Usos Portuarios estableciendo los derechos y obligaciones a las que deben adecuase las partes contratantes;

QUE, el Artículo DÉCIMO CUARTO del convenio de que se trata (fojas 5) ordena su ratificación por Disposición de esta Subsecretaría;

QUE, así lo manifiesta el dictamen del Departamento Jurídico a fojas 31;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE el Convenio de Uso Precario Oneroso suscripto entre el Señor Director de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias y el Sr. DALAZEN RUI, en carácter de Socio de la Empresa BALSA IGUAZÚ S.R.L. , el que tendrá vigencia a partir del 1º de julio de 2017 hasta el 30 de Mayo de 2018, con opción de renovación anual de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA.-

ARTÍCULO 2º.- RATIFÍCASE, asimismo la duración máxima de este CONVENIO DE USO PRECARIO ONEROSO, que será de (5) cinco años improrrogables y la que no podrá ceder ni transferir a terceros de acuerdo a la CLAUSULA CUARTA del presente convenio

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento a Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias de la Provincia de Misiones, la Empresa VALSA IGUAZÚ S.R.L. con domicilio legal en calle de los Inmigrantes Esquina de los Trabajadores de Puerto Iguazú – Misiones, a la Prefectura Naval Argentina – Sección Puerto Iguazú en su carácter de Autoridad de Aplicación. Publíquese en Boletín Oficial. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

KEGLER

PS12399 V14480

DISPOSICION Nº 145

POSADAS, 29 de Junio de 2017.-

VISTO: el "Expediente Nº **3405-567-17** Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación S/ ACTA DE INFRACCIÓN Nº 003891 A VEHÍCULO PARTICULAR DOM ICP 317", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 obra Acta de infracción Nº 003891, confeccionada el día 28 de Junio del año 2017 a las 16.42 hs. en la localidad de SAN JAVIER, sobre la RUTA N°4, provincia de Misiones, en la que los inspectores Marcos Damián DOWBUSZ y Rubén Darío MARCOS, constatan que la unidad dominio ICP 317, perteneciente al Sr. Oscar Alberto SOSA, Documento Nacional de Identidad N.° 32.304.468, conducido por el Sr. Ángel Ariel PEREIRA realiza Servicio de Transporte Obrero desde la localidad rural de ITACARUARÉ hasta la localidad de SAN JAVIER, sin la habilitación correspondiente de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción Nº 003891, se notifica al conductor que proceda dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a efectuar su descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X N.°1 del Digesto Jurídico;

QUE, a fs. 3 obra el descargo producido en fecha 29 de Junio de 2017 a las 9.30 hs, en el que se presenta el Sr. Ángel Ariel PEREIRA, Documento Nacional de Identidad N.° 27.530.910, conductor del vehículo automotor marca CHEVROLET, modelo S10 y manifiesta que los 8 (ocho) trabajadores obreros, cuyos datos obran al dorso del Acta de Infracción, se dirigían en ese momento a auxiliar a un vecino;

QUE, a fs. 4 se presenta fotocopia simple del D.N.I. del Sr. Ángel Ariel PEREIRA, a fs. 5 Certificado de Revisión Técnica para Vehículos de uso particular

vigente, a fs. 6 Licencia de Conducir, a fs. 7 Cedula de Identificación de Vehículos y a fs. 8 comprobante de Seguro Automotor vigente;

QUE, analizadas las presentes actuaciones y dado que el infractor no cuenta con la Autorización dispuesta en el Artículo 6 del Decreto Provincial N° 1752/13, que aprueba la Reglamentación del Servicio Especial de Trasporte Obrero, corresponde atribuir la sanción establecida en el Artículo 141 inc. 10 del Decreto N°2915/57 reglamentario de la Ley X N.° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la prestación de Servicio de Transporte Obrero con Vehículo no habilitado, y por ende se estima pertinente la aplicación de una multa por el importe de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($3.135);**

QUE, así opina el Departamento Jurídico;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO N° 1: APLÍCASE al Sr. **"ÁNGEL ARIEL PEREIRA"** una multa por la suma de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($3.135)** por prestar Servicio de Transporte Obrero con vehículo no habilitado por la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTÍCULO N° 2: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese al Sr. **"ÁNGEL ARIEL PEREIRA"** y tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este organismo. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

KEGLER

PS12407 V14480

DISPOSICION Nº 147

POSADAS, 29 de Junio de 2017.-

VISTO: el "Expediente Nº **3405-549-17** Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos. Aeropuertos y Redes de Comunicación S/ ACTA DE INFRACCIÓN Nº 003889 A VEHÍCULO PARTICULAR DOM SLX 096", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 obra Acta de infracción Nº 003889, confeccionada el día 26 de Junio de 2017 a las 06.50 hs. en la localidad de APÓSTOLES, sobre la RUTA N°1, provincia de Misiones, en la que los inspectores Juan Carlos KACZUBA, Marcos DOWBUSZ, Ricardo GALEANO y Rubén Darío MARCOS constatan que la unidad dominio SLX 096, perteneciente al Sr. José Carlos SILVA, conducido por el Sr. Juan Ramón FERREYRA, Documento Nacional de Identidad N.° 18.606.014, realiza Servicio de Transporte Obrero desde la localidad de SAN JOSÉ hasta la localidad de APÓSTOLES. sin contar con Verificación Técnica Vehicular y sin la habilitación correspondiente de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción Nº 003889. se notifica al conductor que proceda dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a efectuar su descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X N.°1 del Digesto Jurídico;

QUE, a fs. 3 obra el descargo producido en fecha 29 de Junio de 2017 a las 10.10 hs, en el que se presenta el Sr José Carlos SILVA. Documento Nacional de Identidad N.° 13.826.254, titular del vehículo automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OH 1314/51 AÑO 1990 y manifiesta desconocer el mandato dispuesto por el Decreto Provincial N.°1752/13 respecto a la reglamentación del servicio especial de transporte obrero;

QUE, a fs. 4 se presenta fotocopia simple del D.N.I. del Sr. José Carlos SILVA, a fs. 5 fotocopia simple de la Cédula de Identificación del Automotor y a fs. 6 fotocopia de Boleto Compra-Venta del automotor antes descrito;

QUE, dado que del descargo efectuado por el Sr. Eduardo José Carlos SILVA surge el reconocimiento de la infracción constatada por los inspectores en el Acta N°003889. corresponde tener por acreditada la misma siendo aplicable lo dispuesto por el Artículo 85 del Decreto N.°2915/57 reglamentario de la Ley X N.° 1 del Digesto Jurídico y los Artículos 6 y 9 del Anexo I del Decreto Provincial N° 1752/13, que aprueba la Reglamentación del Servicio Especial de Trasporte Obrero;

QUE, analizadas las presentes actuaciones y dado que el conductor infringe lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto N.°1752/13 y el Artículo 85 del Decreto N.°2915/57 que establece la necesidad de contar con el certificado de inspección periódica de los vehículos, e infringe el Artículo 6 del decreto N.°1752/13, corresponde atribuir la sanción establecida en el Artículo 141 inc. 10 del Decreto N.° 2915/57 reglamentario de la Ley X N° 1 del Digesto Jurídico respecto a la falta de presentación del certificado de Verificación Técnica Vehicular por el importe de **MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($1.560)** y respecto a la prestación de Servicio de Transporte Obrero con Vehículo no habilitado una multa por el importe de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($3.135)**:

QUE, por ende se estima pertinente la aplicación de una multa total por el importe de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($4.695)**;

QUE, así opina el Departamento Jurídico respecto al Expediente N.°3405-549-17;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO Nº 1: APLÍCASE al Sr. **"JOSÉ CARLOS SILVA"** una multa por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($4.695)** por prestar Servicio de Transporte Obrero con vehículo sin Verificación Técnica Vehicular y sin Habilitación de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTÍCULO Nº 2: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese al Sr. **"JOSÉ CARLOS SILVA"** y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos de este organismo. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

KEGLER

PS12408 V14480

DISPOSICION Nº 148

POSADAS, 29 de Junio de 2017.-

VISTO: el "Expediente Nº **3405-557-17** Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación S/ ACTA DE INFRACCIÓN Nº 004002 A VEHÍCULO PARTICULAR DOM TEK 161", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 obra Acta de infracción Nº 004002, confeccionada el día 26 de Junio de 2017 a las 16.05 hs. en la localidad de CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, sobre la RUTA N°2, provincia de Misiones, en la que los inspectores Juan Carlos KACZUBA, Marcos DOWBUSZ y Rubén Darío MARCOS constatan que la unidad dominio TEK 161, perteneciente al Sr. Agustín OSTAPCHUK, conducido por el Sr. Ramón Alberto DOS SANTOS, Documento Nacional de Identidad N.° 23.035.813, realiza Servicio de Transporte Obrero desde SANTA MARÍA hasta la localidad de CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, sin contar con Verificación Técnica Vehicular y sin la habilitación correspondiente de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción Nº 004002, se notifica al conductor que proceda dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a efectuar su descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X N.°1 del Digesto Jurídico;

QUE, a fs. 3 obra el descargo producido en fecha 27 de Junio de 2017 a las 8.40 hs. en el que se presenta el Sr. Agustín OSTAPCHUK, Documento Nacional de Identidad N.° 39.638.934, titular del vehículo automotor marca FORD, modelo 15 F 700 y manifiesta desconocer el mandato dispuesto por el Decreto Provincial

N.°1752/13 respecto a la reglamentación del servicio especial de transporte obrero, y se compromete a solicitar la habilitación correspondiente para el vehículo;

QUE, a fs. 4 se presenta fotocopia simple del D.N.I. del Sr. Agustín OSTAPCHUK y a fs. 5 fotocopia simple del Título del Automotor marca FORD modelo 15 F 700;

QUE, dado que del descargo efectuado por el Sr. Agustín OSTAPCHUK surge el reconocimiento de la infracción constatada por los inspectores en el Acta N°004002, corresponde tener por acreditada la misma siendo aplicable lo dispuesto por el Artículo 85 del Decreto N.°2915/57 reglamentario de la Ley X N.° 1 del Digesto Jurídico y los Artículos 6 y 9 del Anexo 1 del Decreto Provincial N° 1752/13, que aprueba la Reglamentación del Servicio Especial de Trasporte Obrero:

QUE, analizadas las presentes actuaciones y dado que el conductor infringe lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto N.°1752/13 y el Artículo 85 del Decreto N.°2915/57 que establece la necesidad de contar con el certificado de inspección periódica de los vehículos, e infringe el Artículo 6 del decreto N.°1752/13, corresponde atribuir la sanción establecida en el Artículo 141 inc. 10 del Decreto N.° 2915/57 reglamentario de la Ley X N° 1 del Digesto Jurídico respecto a la falta de presentación del certificado de Verificación Técnica Vehicular por el importe de **MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($1.560)** y respecto a la prestación de Servicio de Transporte Obrero con Vehículo no habilitado una multa por el importe de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($3.135)**;

QUE, por ende se estima pertinente la aplicación de una multa total por el importe de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($4.695)**;

QUE, así opina el Departamento Jurídico respecto al Expediente N° **3405-557-17**;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO Nº 1: APLÍCASE al Sr. **"AGUSTÍN OSTAPCHUK"** una multa por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($4.695)** por prestar Servicio de Transporte Obrero con vehículo sin Verificación Técnica Vehicular y sin Habilitación de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTÍCULO N° 2: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese al Sr. **"AGUSTÍN OSTAPCHUK"** y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos de este organismo. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

KEGLER

PS12409 V14480

DISPOSICION Nº 155

POSADAS, 06 de Julio de 2017.-

VISTO : el Expediente Nº 3405-1742/2015 Registro de la Subsecretaria de Transporte , Puertos , Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado : **SEBASTIAN ANIBAL FLORES F/ DENUNCIA CONTRA EMPRESA RIO URUGUAY** ; y

CONSIDERANDO :

QUE, vienen las presentes actuaciones sobre la supuesta infracción cometida por la Empresa RIO URUGUAY según Nota de Queja de fecha 5 de octubre de 2015 , en la que el denunciante Sr. Sebastián Aníbal FLORES (DNI 12.839.584 , domiciliado en Manzana 16 Lote 16 s/n de Barrio Santa 2 , Garupá - Misiones) , expone que el día 04/10/2015 , en el Servicio de las 12:15 horas , desde Jardín América a Posadas , el Guarda no le aceptó viajar con el carnet de discapacidad , y por tanto debió abonar el boleto con tarifa plena por él y por su hijo , acompañando copia de la credencial y los originales de los boletos abonados (fs. 1 nota y fs. 2/4 documental) ;

QUE el Departamento Fiscalización (fs. 5) notifica a la empresa RIO URUGUAY para conocimiento y descargo (fs. 6) , quien no comparece y por tanto pasa luego el expediente al Departamento Jurídico para resolución (fs. 7) ;

QUE , a fs. 8 obra Dictamen Jurídico que refiere a que surgen dos cuestiones a considerar : Una atinente a la falta de comparendo de la empresa y brindar las explicaciones requeridas , conformando ello infracción con pena de multa (Ley X Nº 1 -ex 2554/57- Art. 18 inc E , y en Decreto Reglamentario 2915/57 - Art. 102 inc. F y Art. 141 inc. 21) .- Y la segunda relacionada a los hechos denunciados , los que no fueron cuestionados por falta de descargo , presumiéndose por tanto su veracidad , por cuanto no hay razón para que una persona munida de su credencial de discapacidad deba abonar el pasaje , lo que también implica una infracción que es causal de sanción (Ley X Nº 1 -ex2554/57- Art. 18 inc. J , y en Decreto Reglamentario 2915/57 - Art. 109 y Art 141 inc. 22) ;

QUE , pondera el dictamen jurídico responsabilizar a la EMPRESA RIO URUGUAY por no cumplir con las obligaciones de los permisionarios (Ley X Nº 1 -ex 2554/57- Art. 18 inc. E y J) ; resultando : De su incomparendo (art.18 inc. E) , la falta del art. 102 inc. F , sancionada con nivel de multa del art. 141 inc. 21 del Decreto Reglamentario 2519/57 . Y por la acción reflejada en la queja del usuario (art. 109) presentada con sustento documental , y sin replica por el denunciado ; la falta de no transportar sin cargo a la persona con discapacidad (art. 18 inc. J) , con la graduación de multa prevista por el art. 141 inc. 22 . Propugna como sanción por Infracción al Régimen Legal , una multa de $ 1.567,35 por la primera falta y de $ 3.135,27 por la segunda , haciendo un total de **PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 62/00 CTVS. ($ 4.702,62) ;**

QUE, ante este contexto debe estarse a lo prescripto y señalado por el Decreto Nº 2915/57 Reglamentario de la Ley X Nº 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) ;

QUE, en consecuencia confirmando que la EMPRESA RIO URUGUAY , ha infringido las disposiciones y obligaciones debidas en contravención a lo previsto el Decreto Nº 2915/57 Reglamentario de la Ley X Nº 1 del Digesto Jurídico ; corresponde la aplicación de una multa por el importe de **PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 62/00 CTVS. ($ 4.702,62) ;**

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTICULO Nº 1: **A P L Í C A S E** a la empresa RIO URUGUAY una multa por la suma de **PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 62/00 CTVS. ($ 4.702,62)** , por no cumplir con las obligaciones de los permisionarios (Ley X Nº 1 – Art. 18 inc. E y J) , incurriendo en las faltas del art. 102 inc. F , sancionada con nivel de multa del art. 141 inc. 21 del Decreto Reglamentario 2915/57 ; y por la acción reflejada en la queja del usuario (art. 109) la falta de no

transportar sin cargo a la persona con discapacidad (art. 18 inc. J) , con la graduación de multa prevista por el art. 141 inc. 22 del Decreto Nº 2915/57 Reglamentario de la Ley X N° 1 del Digesto Jurídico ;

ARTICULO Nº 2 : **R E G Í S T R E S E .** PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la empresa RIO URUGUAY y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS12400 V14480

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL,

LABORAL Y DE FAMILIA Nº 2

CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Causas pendientes del dictado de Sentencia o Resolución, al 5 de Julio de 2017.-

1- EXPTE. N° 350/2014 - "FERNANDEZ DANIEL CARLOS s/INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO"; Pasó a Despacho de S.S.: 07/06/17; Vence: 18/08/17.-

2- EXPTE. N° 23183/2015 - "GOMEZ YOLANDA s/INSCIPCIÓN DE NACIMIENTO"; Pasó a Despacho de S.S.: 07/06/17; Vence: 18/08/17.-

3- EXPTE. N° 11743/2017 - "PINTOS JORGE DANIEL Y ROSA VIRGINIA GONZALEZ s/RECTIFICACION DE PARTIDAS"; Pasó a Despacho de S.S.: 07/06/17; Vence: 18/08/17.-

4- EXPTE. N° 122752/2015 - "WEILER ESTECHE VICTORIANO Y OTRA s/RECTIFICACION DE PARTIDAS"; Pasó a Despacho de S.S.: 29/06/17; Vence: 28/08/17.-

5- EXPTE. N° 57822/2017 - "SERSING MARIO ANIBAL Y BLANCA BEATRIZ HERNANDEZ s/DIVORCIO"; Pasó de Despacho de S.S.: 28/06/17; Vence: 07/09/17.-

6- EXPTE. N° 54449/2017 - "RAMÑIREZ BENIGNO Y MARIA ANGELICA RAMIREZ s/DIVORCIO"; Pasó a Despacho de S.S.: 28/06/17; Vence: 07/09/17.-

7- EXPTE. N° 71366/2016 - "NAGEL SILVIA ANDREA c/SERGIO RAFAEL CABRERA s/DIVORCIO VINCULAR"; Pasó a Despacho de S.S.: 22/05/17; Vence: 02/08/17.-

8- EXPTE. N° 404/2014 - "ANTUNEZ SELVA ANAHÍ Y JUAN JOSE HERETER s/ACCION DECLARATIVA"; Pasó a Despacho de S.S.: 22/06/17; Vence: 01/09/17.-

9- EXPTE N° 127918/2016 - "LEOPOLDO MATILDO LUTZ Y SANDRA GRACIELA ALVEZ s/DIVORCIO"; Pasó a Despacho de S.S.: 14/06/17; Vence: 25/08/17.-

10- EXPTE. N° 13744/2017 - "VÁZQUEZ MIRIAM MABEL BEATRIZ c/HECTOR FABIAN FLORENTIN s/ DIVORCIO"; Pasó a Despacho de S.S.: 14/06/17; Vence: 25/08/17.-

11- EXPTE. N° 4857/2015 - "CHAVEZ NICOLASA NERIS c/MARÍA ESTER ANRNDT DE GUALTOZZI Y/U OTROS s/USUCAPIÓN"; Pasó a Despacho de S.S.: 26/06/17; Vence: 05/09/17.-

12- EXPTE. N° 218/2013 - "LOPEZ LUCAS c/MARÍA TEODOSIA ROCA Y OTRO s/USUCAPIÓN"; Pasó a Despacho de S.S.: 09/06/17; Vence: 22/08/17.-

13- EXPTE. N° 50367/2016 - "GARAY VICTOR HUGO Y MARÍA DANIELA HUPAN s/DIVORCIO VINCU-

LAR"; Pasó a Despacho de S.S.: 26/06/17; Vence: 05/09/17.-

14- EXPTE. N° 413/2014 - "ROMERO HUGO CLAUDIO ANDRES c/CRISTIAN ARIEL DE OLIVERA Y OTRA s/IMPUGNACION DEL RECONOCIMIENTO EXTRAMATRIMONIAL"; Pasó a Despacho de S.S.: 19/06/17; Vence: 30/08/17.-

15- EXPTE. N° 84010/2016 - "PODOLEC SARA ISABEL c/JUAN LEONARDO HOMENIUK s/DIVORCIO VINCULAR"; Pasó a Despacho de S.S.: 22/06/17; Vence: 01/09/17.-

Dra. Cynthia Loudes Meyer. Juez.-

PS12377 V14480

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

No hay causas de sentencias pendientes del mes de MAYO, no hay causas ingresadas en el mismo mes del año 2.017, sí aquellas que ingresaron durante el mes de JUNIO/JULIO del corriente año, y pendientes del dictado de sentencia sin plazo vencido, siendo las siguientes:

"Expte. N° 125.829/año 2.015.- AGUILERA, RICARDO FABIÁN c/ PREVENCIÓN ART S. A. S/ Acciones por accidentes Laborales Abreviados".- con fecha para el dictado de sentencia el día 03 de AGOSTO de 2.017.-

"Expte. N° 57.045/año 2.016.- PEREYRA, JOSÉ ORLANDO C/ SPINATO, ANTONIO NELSON S/ Cobro Créditos Laborales. Arts. 76.- 171.- Ley XIII.-2".- con fecha para el dictado de sentencia el día 07 de AGOSTO de 2.017.-

"Expte. N° 42.135/año 2.016.- LEIVA, RAMÓN OSCAR c/ PROVINCIA ART S. A. S/ Art. 223.- Ley XIII.- 2.- Abreviados por diferencia de prestaciones.- Ley 24.557.- 26.773.- Decretos Reglamentarios".- con fecha para el dictado de sentencia el día 08 de AGOSTO de 2.017.-

"Expte. N° 106.974/año 2.015.- BALBUENA, ABELARDO C/ CLUB DE EDUCACIÓN y/o QRR S/ Cobro Créditos Laborales.- Arts. 76.- 171.- Ley XIII.- 2.-" con fecha para el dictado de sentencia el día 17 de AGOSTO de 2.017.-

"Expte. N° 10.558/año 2.014.- FLORENTÍN NUÑEZ, FÉLIX c/ FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA S/ Cobro Créditos Laborales.- Arts. 76.- 171.- Ley XIII.- 2.-" con fecha para el dictado de sentencia el día 18 de AGOSTO de 2.017.—

"Expte. N° 26.567/año 2.015.- RODRIGUEZ, EDUARDO C/ FEDERACIÓN ARGENTINA TRABAJADORES LUZ Y FUERZA S/ Cobro Créditos Laborales.- Arts. 76.- 171.- Ley XIII.- 2.-" con fecha para el dictado de sentencia el día 21 de AGOSTO de 2.017.-

"Expte. N° 84.139/año 2.016.- FRANCO, ALIO RAMÓN c/ GALARZA, ROLANDO ADOLFO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario (Art. 76 C.P.L.)".- con fecha para el dictado de sentencia el día 25 de AGOSTO de 2.017.-

Dra. Elisa E. A. de Correa. Juez.-

PS12378 V14480

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Se informa que no existen Causas vencidas pendientes de sentencia ni resolución, en ambas secretarías correspondientes al mes de Junio del año 2017.-

SENTENCIAS PENDIENTES PARA SU DICTADO			
EXPEDIENTE	**CARATULA**	**INGRESO**	**VENCIMIENTO**
4592/2007	RIOS VERA MIGUEL C/ BIALOSTOCKI FRANCISCO JOSE y/o representante legal S/ ESCRITURACIÓN	11/05/17	24/07/17
729/2009	MORINIGO REINA ESPIFANIA C/ ARRIETA ROBERTO ENRIQUE y Otros S/ Daños y perjuicios	18/05/17	26/09/17
4156/2008	SANTA CRUZ CAROLINA TERESA C/ AERO CLUB POSADAS S/ ESCRITURACION	18/05/17	26/09/17
26902/2015	MARTINENGO MARIANA A. C/ ARMANDO AUT. COSTA AZUL SRL S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	22/05/17	28/09/17
87036/2015	BANCO HIPOTECARIO SA C/ LEZCANO MIRIAM BEATRIZ S/ Acción de Cobro	22/05/17	28/09/17
16252/2010	AMORES CARLOS HORACIO C/ AMARILLA CELSO Y/U OCUPANTES S/ Interdicto de recobrar	26/05/17	03/10/17
4840/2013	GOMEZ CLAUDIA ANDREA y Otro/a C/ MERENDA GLORIA BEATRIZ S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	26/05/17	03/10/17
1037/2014	CANTERO EMILIA ESTER C/ GAUTO VERA FILOMENO Y/O SUCESORES S/ Prescripción Adquisitiva	26/05/17	03/10/17
9734/2009	LARRABURU JUAN MARTIN C/ VEDOYA JOSE MANUEL Y/O QSCCD S/ Usucapión	30/05/17	05/10/17
8357/2011	AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA C/ VENEGAS RAMON OSCAR S/ Cobro de Pesos	01/06/17	30/08/17
5281/2008	ROGODINKI MARIA ELENA C/ CLEVA ALDO y otro/a S/ USUCAPION	01/06/17	30/08/17
2066/2012	VARELA LUCY EVA C/ VILLANUEVA ELENA LELIA S/ ESCRITURACIÓN	08/06/17	07/09/17
5754/2014	ESPINOSA JUAN EDUARDO C/ DAVIÑA ROSANA MABEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	08/06/17	07/09/17
52/2005	GIROTTI ADRIANA MARTA C/JUAN ALBERTO AGUILERA S/DAÑOS Y PERJUICIOS	08/06/17	07/09/17
11589/2013	ALVARENGA ARIEL CLEMENTINO C/ SOSA LUIS ARTURO y Otro/a S/ Cobro de Pesos	08/06/17	07/09/17

Dra. Viviana Gamberale de Pérez. Jueza.-

PS12379 V14480

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

COLPER SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a Cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en autos caratulados "EXPTE 47159/2017- COLPERSRL S.R.L. S/ INSCR. REG. PUBL. S/ CONSTITUCIÓN – EXPTE. ADM. 108/2017".

FECHA CONSTITUCIÓN: 30 de Marzo de 2017.-

DOMICILIO: Calle Ávila N.° 4656 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

DURACIÓN: 90 años.-

SOCIOS: IRMA OFELIA PEREZ Documento Nacional de Identidad N° 20.093.154 argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Antonio Colman , nacida 14/01/1968, 49 años de edad, domiciliada en Perito Moreno N° 4532 de esta Ciudad, de profesión comerciante, JORGE ANTONIO COLMAN Documento Nacional de Identidad N° 17.483.486 , argentino, casado en primeras nupcias con Irma Ofelia Pérez , de profesión comerciante, nacido el 04/10/1965, 52 años de edad, domiciliado en Perito Moreno N° 4532 de esta Ciudad; LEONARDO NERI COLMAN PEREZ Documento Nacional de Identidad N.° 33.732.377 , argentino, casado en primeras nupcias con Nancy Carolina Samaniego, nacido 18/06/1988, 28 años de edad, domiciliado en Ávila N.° 4656 de esta ciudad, de profesión comerciante, Nancy Carolina SAMANIEGO Documento Nacional de Identidad N.° 34.451.388 argentina, casada en primeras nupcias con Leonardo Neri Colman Pérez, nacida 26/09/1990, 26 años de edad, domiciliado en Ávila N.° 4656 de esta Ciudad, de profesión comerciante, ESTEFANÍA MARIEL COLMAN PEREZ Documento Nacional de Identidad N° 32.181.721, argentina, soltera , nacida 20/03/1986-, 31 años de edad, domiciliada en Ávila N° 4656 de esta ciudad, de profesión comerciante, DAMARIS ANABEL COLMAN PEREZ Documento Nacional de Identidad N° 36.019.439 , argentina, soltera, nacida 13/06/1991, 25 arios de edad, domiciliada en Ávila N° 4656 de esta Ciudad, de profesión comerciante, ELEN MARLENE COLMAN PEREZ Documento Nacional de N° 40.195.508, argentina, soltera , nacida 10 de febrero de 1997, 20 años de edad, domiciliada en Perito Moreno N° 4532 de esta ciudad, de profesión comerciante, JORGE ROBY COLMAN PEREZ Documento Nacional de Identidad N° 36.971.613 argentino, soltero , nacido el 20 de abril de 1993 , 23 años de edad, domiciliado en Perito Moreno N° 4532 de esta ciudad, de profesión comerciante.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar para sí o por cuenta de terceros o asociada con otras entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, dentro o fuera del país, las siguientes actividades.-

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Servicio de Transporte General de Cargas en territorio Nacional e Internacional.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Servicio de Grúas y Remolque además de la Distribución y comercialización al por mayor y menor de bebidas con y sin alcohol, productos alimenticios, tabacos, de productos limpieza, artículos de Bazar, artículos librería, artículos de regalería, artículos de juguetería y artículos de ferretería. Para cumplir con su objeto la sociedad podrá: recibir o dar comisiones, consignaciones, administraciones y/o representaciones; celebrar contrataciones; realizar importaciones y exportaciones. El presente Objeto Social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión de la Asamblea de Socios A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

CAPITAL: $ 750.000,00.-

ADMINISTRACIÓN: LEONARDO NERI, COLMAN PEREZ DNI 33.732.377.

CIERRE EJERCICIO: 30 de Abril. -

DOMICILIO DE LA SEDE: calle Ávila N° 4656 de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 6 de julio de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP98903 $360,00 V14480

EDICTOS

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaria N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones 13 de Marzo de 2017. 1º)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado DIAZ HECTOR FERNANDO por el delito de DAÑO (Art. 183 del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a FERNÁNDEZ MARIO RAÚL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. María Gabriela Flebig. Secretaria".-

SC14861 E14477 V14481

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones 18 de Abril de 2017. 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ANTUNEZ JUAN DE DIOS por el delito de DAÑO Y AMENAZAS (Art. 183 y 149 bis del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ROSA EDUARDO EMANUEL y ANGEL SEBASTIÁN PAREDES a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. María Gabriela Flebig. Secretaria".-

SC14862 E14477 V14481

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a CARLOS LEONEL MAXIMILIANO GUASCONI , a prestar declamación de imputado, en la causa N° 3796/17, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 26 de junio de 2017.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s CARLOS LEONEL MAXIMILIANO GUASCONI, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de DESOBEDIENCIA JUDICIAL y AMENAZAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, serán declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 26 de junio de 2017.-... Fdo. Dr./a. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario".-

SC14867 E14477 V14481

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá, CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a CARLOS MARTÍN PÉREZ argentino, viudo, D.N.I N° 8.544.959, agricultor, nacido el 04 de Marzo del año 1974 en la localidad de Alba Posse, Provincia de Misiones, hijo de Juan Pérez (f) y de Romilda Smaniotto (f), quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Dr. Benjamín Armoa, Secretario".-

SC14868 E14477 V14481

EDICTO: "Juzgado de instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá. En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 10 días del mes de Abril del año DOS MIL DIECISIETE... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL (Art. 76 Inc. 2, 4to. párrafo del Código Penal), y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a JORGE LUIS BUBANS (a) "Chino", argentino, casado, empleado, D.N.I. N° 25.254.389, nacido el día 06 de Septiembre de 1976 en Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Paulo Alfredo Bubans y de Perona Patricia Hardman, con último domicilio en Antonio Illia, Manzana "D", Barrio Fontana s/n, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, de filiación acreditada en autos (Arts. 339, 377 del Código Procesal Penal), en orden al delito de "PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL" previsto y reprimido por el Artículo 189 Bis Inciso 2, 3° Párrafo del Código Penal. 2°)... 3°) COMUNICAR...- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre Presidente del

Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño Jueces; Ante Mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario".-

SC14869 E14477 V14481

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ISIDRO ISRAEL MAIDANA y "NEGO" FERREYRA, a prestar declaración de imputados, en la causa N° 63761/17, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 30 de junio de 2017. Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s ISIDRO ISRAEL MAIDANA y "NEGO" FERREYRA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberán comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputados, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Abuso de arma, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 30 de Junio de 2017. Oberá, Misiones, 23 de Mayo de 2016.- ... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC14871 E14477 V14481

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a CRISTIAN MARQUEZ e ISIDRO RODRIGUEZ, a prestar declaración de imputados, en la causa N° 67794/17, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 30 de Junio de 2017.- Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s CRISTIAN MARQUEZ e ISIDRO RODRIGUEZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberán comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputados, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Hurto, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).-Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 30 de Junio de 2017.- Oberá, Misiones, 23 de Mayo de 2016.-... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC14872 E14477 V14481

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al señor HORACIO MIGUEL PAREDES D.N.I. 17.467.291, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 1301/2016 T.C. Recaída en EXPEDIENTE N° 2707/2015 T.C. CARATULADO: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACIÓN APICOLA MISIONERA S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS VARIOS DISPOSICIÓN N° 146/2014 $ 60.000,00". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC14874 E14478 V14482

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al señor LUCIANO DANIS KOCH D.N.I. 22.286.861, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 223/2017 T.G. Recaída en EXPEDIENTE N° 4390/2015 T.C. CARATULADO: "COOP. AGRICOLA KM 16 LIMITADA S/ RESOLUCION N° 031/2015". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC14875 E14478 V14482

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al señor RICARDO MELENDER D.N.I. 17.293.388, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 1108/2016 T.C. Recaída en EXPEDIENTE N° 2731/2015 T.C. CARATULADO: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES SAN CAYETANO S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N.° 1306/2012 - $ 160.000,00 PARCIAL $5.000,00". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC14876 E14478 V14482

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir de la

publicación del presente al señor OSCAR ALBERTO SAUCEDO D.N.I. 12.361.213, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 1108/2016 T.C. Recaída en EXPEDIENTE N° 2731/2015 T.C. CARATULADO: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES SAN CAYETANO S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N.° 1306/2012 - $ 160.000,00 PARCIAL $ 5.000,00". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC14877 E14478 V14482

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al señor RICARDO MELENDER D.N.I. 17.293.388, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 1108/2016 T.C. Recaída en EXPEDIENTE N° 2731/2015 T.C. CARATULADO: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES SAN CAYETANO S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 1306/2012 - $ 160.000,00 PARCIAL $ 5.000,00". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC14878 E14478 V14482

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 665/2016 - T.C. DCCION. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS POLICIA DE LA PCIA. DE MISIONES E/ FOTOCOPIA SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 14/2015 BAJO EXPTE. N° "D" 433/15 REGISTRO D. GRAL. R. HUMANOS", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. 152, cuyas partes pertinentes, se transcribe ///SADAS, 04 de Julio 2017 ... NOTIFIQUESE por Edictos al Sr. FLORENCIO ENRIQUE RAMIREZ, (D.N.I. N° 13.875.900), que ha recaído Dictamen Fiscal N° 125/2017, a los fines de que comparezca a estar a derecho. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Secretaría Relatora 06 de Julio de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC14879 E14478 V14482

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 2434/15 - T.C. TRIBUNAL DE CUENTAS S/ RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE GENERAL URQUIZA EJERCICIO 2009 S/ DETERMINACION DE OFICIO ART. 44 LEY I N° 3 T.C. SENTENCIA N° 2136/ 2014 - T.C.", ha recaído la siguiente PROVIDENCIA, de figuración a Fs. 132, cuyas partes pertinentes se transcribe /// SADAS, 03 de Julio de 2017... NOTIFIQUESE por Edictos al señor NESTOR IDELIN GALARZA (D.N.I. N° 21.529.277) del dictado de la sentencia Nº 430/2017-T.C. Publíquese, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Posadas, Secretaría Relatora 06 de Julio de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC14880 E14478 V14479

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, secretaría N° 2, de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GALIANO D.N.I. N° 3.361.425, en "EXPTE. N° 36850/2017 GALIANO JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 15 de Junio de 2017. Dra. Yanina Chimiski. Secretaria.-

PP98865 $ 210,00 E14478 V14480

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL JORGE BENITEZ, D.N.I. 10.675.390, en "EXPTE. N° 118.048/2015 - BENÍTEZ ANIBAL JORGE S/ SUCESORIO", publíquese por tres (3) días. Posadas, 22 de Mayo 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP98872 $ 210,00 E14478 V14480

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° piso, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NORMA ALICIA EDELMAN, DNI 13.732.321 a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 52870/2.017

EDELMAN NORMA ALICIA S/SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, 03 de Junio de 2017. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP98880 $300,00 E14478 V14480

EDICTO: Juzgado Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Manuel Ángel Silva Dico, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sito en la calle Bolívar Nº 1.745, piso 1º, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, CITA a los herederos del causante Sr. PRESTES RIBEIRO AQUINO D.N.I. N° 13.700.887 a que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes en los autos caratulados "EXPTE. Nº 17564/2016 PRESTES RIBEIRO AQUINO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ART 223 LEY XIII. 2 POR DIFERENCIA EN PRESTACION LEY 24557-26773", Publíquese por dos días, en el Boletín oficial de la Provincia de Misiones y un diario local. Posadas, 06 de Abril de 2.017. Dra. Carina Vanesa Antunez. Secretaria.-

SC14896 E14479 V14480

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SILVEYRA MARIO SEBASTIAN Y/O RAVIOLO MARIELA EDITH: EXPTE. N° 04325 S 2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. CALLE LAS CALANDRIAS- CASA N° 6176-OBRA N° 3634 EMPRESA DUCON- B N° ITAEMBE GUAZU- PDAS.-MNES.-

2. SENA ADELAIDA DEL PILAR: EXPTE. N° 03598-Y-2016 S/REVOCAR PLAN VENTA Y OTORGAR COMODATO (IV 35452) DENOM. ADM.: SECC. 12- MZ 0313- LOTE 0002- NOM. CATASTRAL: PARC. 0002- CALLE 170- FINCA 3745- PART.: 122910- OBRA N° 759- B° 170 VIV PDAS- PFC (CURTI- RAMOS)- PDAS.-MNES.-

3. SCHEREEN IGNACIO: EXPTE. N° 03946-S-2017 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ B-MBK 14- 50 VIV. JUAN DOMINGO PERON- NOM. CATASTRAL: DPTO. 12- MUN. 53- SECC. 006- MZ 0065- PARC. 0014- MONTECARLO.-

4. AVILA MIGUEL ALBERTO: EXPTE. N° 03166-A-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. (IV 74350)- DENOM. ADM. SECC. 1 - MZ. 0081- LOTE 0008- NOM. CATASTRAL: SECC. 001- MZ. 0081- PARC. 0008- PART. 10860- B° LOCALIDAD: 2392/3451- CONV. 20 VIV. SOL/10- (20 VIV. HOBECKER) SAN ANTONIO-MNES. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP98876 A Pagar $420,00 E14479 V14481

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 736/17. Expediente N° 04225-G/2016, Reg. IPRODHA caratulado cómo: GOMEZ DE OLIVERA-IRREGULARIDAD S/ IRREG.HABITAC. LOTE 015-B° 20 VIV. MISIONERAS TIPO III (20 VIV. DIMABE) COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES DE CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA de fecha 09/04/2016, por medio de la cual se Preadjudicó la vivienda identificada como: Lote: 0015 en el Barrio 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III- COLONIA AURORA (20 Viv. DIMABÉ) COLONIA AURORA a los señores GOMEZ DE OLIVERA CRISTOFER, D.N.I N°.34.743.514 y GOMEZ CAROLINA GIHOVANA D.N.I N° 37.223.961.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Señores, GOMEZ DE OLIVERA CRISTOFER y GOMEZ CAROLINA GIHOVANA para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP98877 A Pagar $ 330,00 E14479 V14481

EDICTOP: El Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado (IPLyCSE) informa que, debido a un error que le es ajeno, la LOTERIA UNIFICADA con sorteo extraordinario el 15/07/17 "GORDITO DE INVIERNO" comercializada en el período del 13/06 al 22/06 inclusive, con un entero cuyo costo fue de $ 800 y que consta de ocho fracciones de $ 100 cada una, correspondía figurara el número de sorteo 1560. Hecha esta aclaración se comunica que las jugadas referidas son válidas. Enmendado para lo sucesivo el error, las jugadas realizadas a partir del 23/06/17 ya tienen el número de sorteo correcto. Raúl Armando Segovia. Gerente de Juegos.-

PP98884 A Pagar $ 330,00 E14479 V14481

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Montecarlo, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones,

sito en calle Horacio Quiroga y Mitre, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CRUZ SILVERO VILLAR, D.N.I. N° 92.482.152, en autos caratulados: "EXPTE. N° 99029/2015 - SILVERO VILLAR MARIA DE LA CRUZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Montecarlo, Misiones, 13 de Junio de 2017. Antonio Eugenio Libutzki. Secretario.-

PP98887 $ 270,00 E14479 V14481

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 - 2º piso, Posadas, en autos: "EXPTE. N° 87787/2016 - ESQUIVEL FACUNDO HIPÓLITO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FACUNDO HIPÓLITO ESQUIVEL, D.N.I. Nº 12.207.770, para comparecer a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 12 de Junio de 2.017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP98888 $ 210,00 E14479 V14481

EDICTO. El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Rico, a cargo del Dr. Itálico Humberto Lirussi, Secretaría Dos, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. 9 de Julio Nº 1868 de Puerto Rico, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 908/ 2013 BERNAL CARLOS ALFREDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. CARLOS ALFREDO BERNAL a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres dias. Puerto Rico (Mnes.), 13 de Junio de 2017. Dr. Joaquín Kurten. Secretario.-

PP98890 $ 300,00 E14479 V14481

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la Calle Buenos Aires c/ San Martín, Oberá CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANTONIO DE BENITO. D.N.I. Nro. 23.301.447 "EXPTE. 18236/2017.- DE BENITO GUILLERMO ANTONIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni. Juez. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP98891 $ 210,00 E14479 V14481

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2º piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FAUSTINO GARAY D.N.I. Nº 8.543.259 "EXPTE. N° 9382/2011 - GARAY, FAUSTINO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 07 de Noviembre de 2016. María Eugenia Pinelli Benítez. Secretaria.-

PP98893 $ 150,00 E14479 V14481

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de Juez por Subrogación Legal, sito en calle Lavalle Nº 2093, Segundo Piso, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Fernando Echenique, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 67582/2016 WEIDENBACHER ROBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante ROBERTO WEIDENBACHER, D.N.I. 10.194.005. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Mnes., 12 de Junio de 2017. Fernando R. Echenique Secretario.-

PP98895 $ 270,00 E14479 V14481

EDICTO: EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Posadas, a Cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, sito en la Planta Baja de la Avda. Santa Catalina N° 1735 (Palacio de Justicia), Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 5 (cinco) días al Sr. JORGE DURANTE, L.E. N° 2.576.350 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Fracción F de la subdivisión de los lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Mz. A de la división de la mitad Sud de la Chacra 7 de este Municipio de Posadas, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 14 capital, F° 70 - Fca. N° 3.128, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: DEPTO. 04 MUN. 059 - SECC. 002 - CHAC. 0007 - MANZ. 0010 PARC. 0017, a comparecer en los autos caratulados "EXPTE N° 109.146/2016 VERON JORGE ARMANDO C/ DURANTE JORGE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas 03 de Julio de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP98898 $240,00 E14479 V14480

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la III Circunscripción Judicial de Misiones; a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez Por Subrogación

legal, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Alvarez Mariana, sito en Brañas 85 de Puerto Iguazú, Mnes.; CITA y EMPLAZA al Sr. ROMERO DANIEL OMAR D.N.I. 10.449.976, por el término de Cinco (5) días a fin de notificar petición de divorcio, en los autos "EXPTE. N°123715/2015 FRANCO MARGARITA C/ ROMERO DANIEL O. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por Dos días. Puerto Iguazú (Mnes.), 04 de Julio de 2017. Dra. Mariana Alvarez. Secretaria.-

PP98899 $180,00 E14480 V14481

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Av. Santa Catalina N° 1735, 2do piso, Palacio Justicia, de la ciudad de Posadas. CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, de Doña Carmen Dalia Amores (ex titular del documento número 6.832.573), a comparecer en los autos "EXPTE. Nº 38784/2015 AMORES CARMEN DALIA S/ SUCESIÓN".- Publíquese por Tres (3) días. Posadas, 04 de Julio de 2017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP98900 $330,00 E14480 V14482

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso, de esta ciudad de Posadas, EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de "JUAN PABLO FARIÑA, D.N.I. N° 10.725.869 EN AUTOS CARATULADOS "EXPTE. Nº 7888 – AÑO 2017 – FARIÑA JUAN PABLO S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Posadas, 03 de Abril de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP98821 $ 270,00 E14480 V14482

CONVOCATORIAS

PROVINCIA DE MISIONES
PARTIDO INTEGRACIÓN Y MILITANCIA

C O N V O C A T O R I A

La Junta Promotora del Partido Integración y Militancia N° 644 de la Provincia de Misiones, CONVOCA a los afiliados en general del distrito Electoral Misiones a las elecciones internas:

Artículo 1: CONVOCAR para el día 27 de Agosto de 2.017, a elecciones internas, de acuerdo a la Carta Orgánica del partido, se deberá dar cumplimiento a la publicación en el Boletín Oficial por dos días.

Artículo 2: La convocatoria comprende: Elección de la Mesa Directiva Provincial: un Presidente, un Secretario, un Tesorero y Dos Vocales Titulares. Elección del Congreso Provincial, que está integrado por Siete Miembros Congresales Titulares.

Se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

1. 15/07/2.017. Se inicia atención y comienza recepción de fichas de afiliación.-

2.- 30/07/2.017.- Finaliza plazo de recepción de fichas de afiliación, cierre del padrón partidario, horario hasta las 20 hs. Lugar Bolívar 1920, Of. 7, Posadas.-

3.- 09/08/2.017. Cierre y oficialización de listas horario hasta las 20 hs., lugar Bolívar N° 1920 Of. 7, Posadas.-

4.- 27/08/2017. Elecciones Internas, horario de desarrollo de 8 a 18 hs. en los lugares que se determinen. La Junta Promotora Provincial fija su domicilio en Bolívar N° 1920, Of. 7 de la Ciudad de Posadas y atenderá a los afiliados de lunes a viernes de 18 a 20 hs. El Reglamento Electoral estará a disposición de los afiliados en el domicilio de la Junta.- JUNTA PROMOTORA.-

MARCELO DOS REIS. Apoderado.-

SC14899 E14480 V14481

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA N°: 21/17.-

APERTURA: 25/07/17.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-

OBJETO DEL LLAMADO: Expte.: 6221-022/17 Resolución 1310/17

"Para la Adquisición de Insumos de Hematología, Hemostasia y Química Clínica para la Red de Laboratorios dependientes del Ministerio de Salud Pública, para un Periodo de Consumo de 3 (tres)

Meses".-

NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública Sito en Junín y Tucumán.-

SC14881 E14478 V14480

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO
MISIONES

LICITACION PÚBLICA N°: 06/2017.-

LLÁMASE a Licitación Pública N° 06/2017 para la VENTA de lo siguiente: Renglón N° 1: Una (1) camioneta marca Ford, modelo F-100/1967, por un monto base de $ 40.000 (Pesos cuarenta mil con 00/100).-

APERTURA: Día 02 de Agosto de 2017.-

HORAS: 10,00.-

PLIEGO E INFORMES: Contaduría "Municipalidad de Puerto Rico", Av. San Martín 2550.-

Valor del Pliego: $250,00 (Pesos doscientos cincuenta con 00/100).-

PP98901 A Pagar $180,00 E14479 V14481

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO
MISIONES

LICITACION PÚBLICA N°: 07/17-

LLÁMASE a Licitación Pública N° 07/17 para contratar lo siguiente: Renglón N° 1: ejecución de obra "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MULTICANCHA SEGUNDA ETAPA" del Complejo Polideportivo Municipal "Presidente Arturo Illia" de la Ciudad de Puerto Rico.-

APERTURA: Día 15 de Agosto de 2017.-

HORAS: 10,00.-

PLIEGO E INFORMES: Contaduría "Municipalidad de Puerto Rico", Avda. San Martín 2550.-

REUNIÓN INFORMATIVA: Día 01 de agosto de 2017 - 10:00 Horas. Es indispensable la asistencia, "Municipalidad de Puerto Rico", Avda. San Martin 2550.

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100).-

PP98902 A Pagar $240,00 E14479 V14481